



FIRMADO POR

FELIPE NUÑEZ GARCIA
Director de COSAMAI
05/04/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - COSAMAI Administración

Expediente 996862F

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DEL SISTEMA DIARIO PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL COSAMAI (ASTORGA) DEPENDIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN:

1. NECESIDAD QUE PRETENDE CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO (E INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN CASO DE SERVICIOS):

La contratación del servicio de transporte de los Usuarios del Centro Ocupacional COSAMAI en régimen de media-pensión, es un servicio de necesaria prestación, pues el transporte desde el domicilio (u otro lugar convenido de común acuerdo) hasta el Centro Ocupacional es un derecho de los usuarios sujetos a dicho régimen. Está contemplado en el Reglamento de Organización y Régimen Interno del Centro COSAMAI.

Su contratación externa se justifica en la **carencia de medios propios** de la Diputación con los que realizar esta prestación. La Diputación Provincial de León carece tanto de la posibilidad de poner un autocar a disposición del C.O. COSAMAI para realizar este servicio, como del personal adecuado y con cualificación suficiente. De modo que a la Diputación Provincial de León le resulta menos gravoso realizar este servicio a través de su contratación externa que a través de medios propios.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD:

El objeto del presente contrato es la **prestación del Servicio de Transporte de los Usuarios** del Centro Ocupacional COSAMAI, en régimen de media-pensión, de acuerdo a lo que se define en las especificaciones técnicas

3. DIVISIÓN EN LOTES:

De acuerdo al artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público, y atendiendo a la naturaleza social, integradora y a las especiales características de los beneficiarios/as del referido servicio que se pretende contratar, **no procede la división en lotes** dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

El Servicio de transporte del sistema diario para los usuarios del Centro Ocupacional COSAMAI se desarrolla en base al siguiente itinerario de transporte regular semanal, de lunes a viernes, en sus trayectos de ida al C.O. COSAMAI y



FIRMADO POR

Jesús Fernández Llanos
Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada
05/04/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
05/04/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA Y2WH 33UR 7NQ2 KQJL

MEMORIA JUSTIFICATIVA TRANSPORTE DEL 26 DE ABRIL AL 26 DE JULIO 2022 - SEFYCU 3646535

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

FELIPE NUÑEZ GARCIA
Director de COSAMAI
05/04/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - COSAMAI Administración

Expediente 996862F

de regreso al lugar de destino de los Usuarios, tanto en horario de mañana, como de tarde, durante el periodo de actividad de los talleres del Centro.

TRAYECTO DE MAÑANA:

LOCALIDAD (municipio)	PARADA	HORARIO de llegada (mañana)	Km recorridos
SAN ROMÁN EL ANTIGUO	CRUCE, MESÓN	8:30 h.	
SOTO DE LA VEGA	IGLESIA	8:40 h.	6 (6)
LA BAÑEZA	CRUCE CALLES ANTONIO BORDÁS Y JOSEFA TORAL	8:50 h.	6 (12)
LA BAÑEZA	PLAZA DE LOS REYES CATÓLICOS	8:55 h.	2 (14)
SANTA MARÍA DE LA ISLA	PARADA AUTOBÚS PASANDO EL PARQUE	9:05 h.	9 (23)
RIEGO DE LA VEGA	IGLESIA, AL LADO DE POSADA	9:15 h.	8 (31)
ASTORGA	BAR JUCAR	9:25 h.	15 (46)
ASTORGA	COSAMAI-MARQUESINA	9:30 h.	1 (47)

Total tiempo estimado 1 hora. Kilómetros recorridos 47 Km.

TRAYECTO DE TARDE (I):

LOCALIDAD (municipio)	PARADA	HORARIO de REGRESO (tarde)	Km recorridos
ASTORGA	COSAMAI-MARQUESINA	16:30 h.	
ASTORGA	BAR JUCAR	16:35 h.	1 (1)
RIEGO DE LA VEGA	IGLESIA, AL LADO DE POSADA	16:45 h.	15 (16)
SANTA MARÍA DE LA ISLA	PARADA AUTOBÚS PASANDO EL PARQUE	16:55 h.	8 (24)
LA BAÑEZA	PLAZA DE LOS REYES CATÓLICOS	17:05 h.	9 (33)
LA BAÑEZA	CRUCE CALLES ANTONIO BORDÁS Y JOSEFA TORAL	17:10 h.	2 (35)
SOTO DE LA VEGA	IGLESIA	17:20 h.	6 (41)
SAN ROMÁN EL ANTIGUO	CRUCE, MESÓN	17:30 h.	6 (47)



FIRMADO POR

Jesús Fernández Llanos
Atención Especializada
05/04/2022
Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada

FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
05/04/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA Y2WH 33UR 7NQ2 KQJL

MEMORIA JUSTIFICATIVA TRANSPORTE DEL 26 DE ABRIL AL 26 DE JULIO 2022 - SEFYCU 3646535

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

FELIPE NUÑEZ GARCIA
Director de COSAMAI
05/04/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - COSAMAI Administración

Expediente 996862F

Total tiempo estimado 1 hora. Kilómetros recorridos 47 Km.

TRAYECTO DE TARDE (II):

LOCALIDAD (municipio)	PARADA	HORARIO de Salida (tarde)	Km recorridos
ASTORGA	COSAMAI -MARQUESINA	16:30 h.	
ASTORGA	CALLE TRASCONVENTO, 10	16:35 h.	2 (2)
ASTORGA	C/ CORREDERA BAJA, 33	16:40 h.	2 (4)
ASTORGA	CALLE DEL POSTIGO, 13	16:43 h.	1 (5)
ASTORGA	PLAZA OBISPO DON MARCELO, 3	16:47 h.	1 (6)
PEÑICAS	C/ CERVANTES CON LOPE DE VEGA	16:50 h.	3 (9)
PRADORREY	BAR VOLANTE	16:57 h.	3 (12)
ASTORGA	CALLE CUEVAS, 3	17:05 h.	7 (19)
SAN JUSTO DE LA VEGA	PARADA DE AUTOBÚS AYUNTAMIENTO	17:15 h.	8 (27)

Total tiempo estimado 45 minutos. Kilómetros recorridos 27 Km.

Los itinerarios de ida y vuelta deben cumplirse con estricta sujeción a los horarios fijados en la tabla, tanto para el trayecto de mañana, como para el de tarde.

Dichos itinerarios permanecerán invariables aún en el caso de que se den de alta en el Centro nuevos usuarios en régimen de media pensión, de modo que éstos deberán adaptarse al itinerario expuesto -en lo referente a paradas y horario- en el caso de que quieran hacer uso del servicio de transporte diario.

Además del servicio ordinario, el adjudicatario, los días que se le precise por la Dirección del Centro, estará obligado a prestar la realización del transporte que habitualmente efectúa el conductor del C. O. COSAMAI cuando éste no se encuentre disponible para realizarlo por cualquier razón legalmente prevista (permisos, baja temporal, o por cualquier otra causa análoga). Se trata de un servicio excepcional, que tan solo se prestará si se solicita por el Centro.

En concreto, el itinerario a realizar los días que se precise en sustitución del conductor del C.O. COSAMAI es el siguiente:



FIRMADO POR

Jesús Fernández Llanos
Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada
05/04/2022

FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
05/04/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA Y2WH 33UR 7NQ2 KQJL

MEMORIA JUSTIFICATIVA TRANSPORTE DEL 26 DE ABRIL AL 26 DE JULIO 2022 - SEFYCU 3646535

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

FELIPE NUÑEZ GARCIA
Director de COSAMAI
05/04/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - COSAMAI Administración

Expediente 996862F

TRAYECTO DE MAÑANA (SERVICIO DE TRANSPORTE EXCEPCIONAL):

LOCALIDAD (municipio)	PARADA	HORARIO de llegada (mañana)	Km recorridos
SAN JUSTO DE LA VEGA	PARADA DE AUTOBÚS AYUNTAMIENTO	8:45 h.	
ASTORGA	CALLE CUEVAS,3	8:55 h.	8
PRADORREY	BAR VOLANTE	9:03 h.	7 (15)
PEÑICAS	C/ CERVANTES CON LOPE DE VEGA	9:10 h.	3 (18)
ASTORGA	PLAZA OBISPO DON MARCELO, 3	9:13 h.	3 (21)
ASTORGA	CALLE DEL POSTIGO, 13	9:17 h.	1 (22)
ASTORGA	C/ CORREDERA BAJA, 33	9:20 h.	1 (23)
ASTORGA	CALLE TRASCONVENTO, 10)	9:25 h.	2 (25)
ASTORGA	COSAMAI - MARQUESINA	9:30 h.	2 (27)

Total tiempo estimado 45 minutos. Kilómetros recorridos 27 Km.

4.1 Para realizar el servicio, la empresa que resulte adjudicataria deberá disponer de dos vehículos con los que desplazar diariamente a los usuarios, garantizando el servicio incluso en el caso de que los vehículos con los que se efectúe el transporte habitualmente se encuentre inhabilitado. Las características del autocar deberán venir perfectamente detalladas, no pudiendo el contratista utilizar otros vehículos distintos salvo indicación expresa de la Dirección del Centro Ocupacional, en caso de extraordinaria y urgente necesidad y en aras de garantizar el mantenimiento continuado de la prestación, debiendo ofertar un vehículo de similares o mejores características que el sustituido.

4.2 Los autobuses con los que se realice el servicio deberán contar, como mínimo, con nueve y con veinticinco plazas respectivamente.

Los autobuses con los que se realice el servicio deberán estar acondicionados para el traslado de pasajeros con discapacidad intelectual y física, debiendo especificarse todas las particularidades de los autocares que se ofrezcan para el citado servicio (antigüedad, asientos, elevador para sillas de ruedas, video, aire acondicionado, ABS, cinturón de seguridad individual, etc.).

Los vehículos asignados a este servicio tendrán una antigüedad inferior a 16 años, contarán con sistema de calefacción y aire acondicionado en perfecto estado de funcionamiento, con una temperatura media de 22º / 23º C en cualquier punto del interior de los vehículos, así como estar dotados de los



FIRMADO POR

Jesús Fernández Llanos
Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada
05/04/2022

FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
05/04/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA Y2WH 33UR 7NQ2 KQJL

MEMORIA JUSTIFICATIVA TRANSPORTE DEL 26 DE ABRIL AL 26 DE JULIO 2022 - SEFYCU 3646535

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

FELIPE NUÑEZ GARCIA
Director de COSAMAI
05/04/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

dispositivos de seguridad y contar con las autorizaciones y revisiones técnicas impuestos por la normativa vigente.

En general, los vehículos deberán cumplir las exigencias necesarias para facilitar el acceso de los usuarios dado el nivel de dependencia que pueden presentar los usuarios del Centro Ocupacional de Discapacitados Psíquicos.

Los medios materiales especificados en esta cláusula deben entenderse como mínimos exigibles. Ellos y todas las mejoras que sobre dichos mínimos hubiera en su oferta, el adjudicatario deberá mantenerlos durante toda la vigencia del contrato.

Se adjuntarán también fotografías de los vehículos ofertados.

En relación a la posibilidad de la existencia de incidencias en la forma de conducción, trato con los usuarios o familias, por parte del conductor de la empresa, ésta deberá sustituir al mismo previo requerimiento y justificación por el responsable del contrato con independencia de que pueda o no dar lugar a la imposición de penalidades.

Los vehículos se ajustarán a las normas de seguridad aplicables en el transporte colectivo por carretera que se encuentran recogidas en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte con discapacidad.

4.3 Los vehículos que realicen el transporte de los Usuarios del C.O. COSAMAI, deberán mostrar la publicidad del Programa “TRANSPORTE USUARIOS C.O. COSAMAI DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN” (mediante pancarta, cartel, rótulo, etc.) en la parte delantera de los mismos y en lugar visible.

4.4 El transportista mantendrá los vehículos en las adecuadas condiciones de higiene y limpieza y en especial las contenidas por la normativa vigente en materia de venta y uso de tabaco, así como de otras sustancias, para la protección de la salud de la población. Igualmente, velará por el correcto funcionamiento de todos los elementos del interior de los vehículos, en especial, los que se encuentran en contacto con los usuarios, tales como ventanillas, asientos, calefacción, etc.

4.5 La empresa que resulte adjudicataria, deberá contar con todos los permisos y todas las licencias en vigor que sean requeridas por la legislación sectorial, necesarias poder llevar a cabo el servicio que tiene por objeto este contrato.

4.6 Las condiciones técnicas y jurídicas de prestación del servicio deberán ajustarse en todo caso a lo dispuesto en Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, al Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no



FIRMADO POR

Jesús Fernández Llanos
Atención Especializada
05/04/2022
Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
05/04/2022





FIRMADO POR

FELIPE NUÑEZ GARCIA
Director de COSAMAI
05/04/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte con discapacidad.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

(Necesidad puntual y no reiterada): Para el buen funcionamiento del centro, es imprescindible el servicio de transporte de los usuarios medio pensionistas, mientras se tramita un contrato con una duración superior a un año, es necesario la tramitación de un contrato menor, con el fin de garantizar el servicio de transporte hasta la formalización del contrato que está en tramitación.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Valor estimado	10.209,09 €
10 % IVA	1.020,91 €
Presupuesto base de licitación	11.230,00 €
Aplicación presupuestaria	502.32334.22300
Nª. Operación retención de crédito	220220009269

7. PRECIOS

Se ha comprobado que los precios que comprenden la oferta económica objeto de esta propuesta se ajustan a los precios de mercado.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde el **26 de abril al 26 de julio de 2022**. En este plazo la facturación comprenderá 64 días en los que hay que realizar el transporte y, previsiblemente, 5 días en los que se sustituiría al conductor del C.O. COSAMAI.

9. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Factura electrónica.

El adjudicatario presentará la factura a través de la plataforma FACe (<https://face.gob.es/>), a la que la Diputación de León se ha adherido, e incluirá además en cada factura:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN – CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – C. O. COSAMAI

P2400000B

Ctra. de Sanabria, 34

24700, Astorga (LEÓN)

Los códigos **DIR3** para la facturación electrónica son los que a continuación se señalan:



FIRMADO POR

Jesús Fernández Llanos
Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada
05/04/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
05/04/2022





FIRMADO POR

FELIPE NUÑEZ GARCIA
Director de COSAMAI
05/04/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
L02000024 Diputación de León	L02000024 Diputación de León	LA0004971 COSAMAI

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la adjudicación del servicio de transporte del Sistema Diario para transporte de los Usuarios del C.O. COSAMAI, se utilizarán criterios de aplicación automática con una **calificación máxima de ocho puntos (8)**, siendo estos los siguientes:

Oferta Económica: para la puntuación, se aplicara el siguiente criterio:

La mejor oferta económica recibirá seis puntos (6).

Dicha oferta consistirá en la suma de la oferta del transporte diario, más la oferta del transporte que habitualmente efectúa el conductor del C.O. COSAMAI cuando éste no se encuentre disponible para realizarlo por cualquier razón legalmente prevista (permisos, baja temporal...), por si excepcionalmente debiera realizarse

El resto se valorará de forma proporcional, mediante la aplicación de una regla de tres inversa.

Para la consideración del carácter anormal o desproporcionado del criterio económico de las ofertas, se estará lo dispuesto en el artículo 152 del TRLCSP, fijándose como límite las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Antigüedad: máximo 2 puntos (2). Se valorarán de la siguiente forma:

- De menos de 6 años de antigüedad desde la primera matriculación: 1 punto para cada vehículo
- De más de 6 años y hasta 12 años de antigüedad desde la primera matriculación: 0,5 puntos cada vehículo.
- De más de 12 años de antigüedad desde la primera matriculación: 0 puntos para cada vehículo.

La antigüedad de los vehículos se valorará desde la primera matriculación hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Todos los datos relativos a los puntos susceptibles de valoración deberán estar convenientemente documentados (certificados, contratos, seguros, licencias, matriculación, etc.) de lo contrario no se valorarán.

La **elección de los criterios** de adjudicación se ha establecido en base al Art. 145.2 de la LCSP en el que se establece que la mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos (oferta económica) y cualitativos (antigüedad). Los criterios cualitativos establecidos por el órgano de



FIRMADO POR

Jesús Fernández Llanos
Atención Especializada
05/04/2022



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
05/04/2022





FIRMADO POR

FELIPE NUÑEZ GARCIA
Director de COSAMAI
05/04/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - COSAMAI Administración

Expediente 996862F

contratación para evaluar la mejor relación calidad-precio se han basado en criterios **medioambientales** vinculados al objeto del contrato.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el responsable del contrato, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, es **el director del Centro Ocupacional COSAMAI**.



FIRMADO POR

Jesús Fernández Llanos
Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada
05/04/2022

12. ÓRGANO COMPETENTE:

Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible (en virtud del Decreto de la Presidencia nº 5.744/2019, de 3 de octubre).

13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- La oferta se presentará en el Registro de la Diputación mediante cumplimentación del Anexo II, que adjuntamos a esta memoria, en el que figurará:

“LICITACIÓN: TRANSPORTE DEL SISTEMA DIARIO PARA LOS USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL COSAMAI (ASTORGA) – SERVICIO DE CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA (COSAMAI)”

La **presentación de ofertas** se realizará en las instalaciones del C.O COSAMAI, situado en:

C.O COSAMAI
Cra de Sanabria, nº 34
24700 Astorga



FIRMADO POR

La Diputada Delegada de Derechos Sociales y
Territorio Sostenible,
Carolina López Arias
05/04/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA Y2WH 33UR 7NQ2 KQJL

MEMORIA JUSTIFICATIVA TRANSPORTE DEL 26 DE ABRIL AL 26 DE JULIO 2022 - SEFYCU 3646535

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 8